

Recaudación de Rentas de Saltillo
Domicilio: Pdte. Cárdenas 278 esq. con Rayón
Zona Centro, Saltillo, Coah., ZP 25000
Nº de oficio: DJ/2773/2008
Fecha: 06 de octubre de 2008

C. MARCO ANTONIO GUTIERREZ HERMOSILLO
REPRESENTANTE LEGAL. CONSTRUCCIONES Y
ESTRUCTURAS GUTIERREZ HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
VALPARAISO Nº 479, COL. LATINOAMERICA
SALTILLO, COAH.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Los suscritos **LUIS MIGUEL ROJAS MARTINEZ, HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA Y CARLOS FLORES LARA**, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas de Saltillo, en cumplimiento de la notificación del acto administrativo contenido en el oficio DJ/2773/2008, de fecha 06 de octubre de 2008, emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila y con fundamento en el artículo 134 fracción I y 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 16 de enero, 27 de marzo y 29 de mayo de 2009 respectivamente en distintos horarios hábiles en el domicilio indicado por el Representante Legal del Contribuyente **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS GUTIERREZ HERMOSILLO, S.A. DE C.V.** sito en Valparaiso Nº 479, colonia Latinoamerica de esta Ciudad, hacemos constar que en este domicilio viven personas distintas a la que estamos localizando quienes manifestaron no conocer al Contribuyente ni a su Representante Legal, posteriormente al identificar otro domicilio del contribuyente en el padrón vehicular, el C. **ROBERTO VELAZQUEZ MANI**, Notificador -Ejecutor, intentó diligenciar el mencionado oficio el 16 de diciembre de 2009, informando que no se pudo llevar a cabo por el siguiente motivo: hace constar que la empleada con quien se entrevistó, en principio aseguró que si era el domicilio del Contribuyente buscado, afirmando inclusive que en ese momento se encontraba presente el C. **MARCO ANTONIO GUTIERREZ HERMOSILLO**, Representante Legal del **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS GUTIERREZ HERMOSILLO, S.A. de C. V.** sin embargo, cuando se le requirió la presencia de dicha persona, negó todo lo dicho solicitándole al Notificador que se retirara, razón por la cual no se pudo efectuar la diligencia.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, en el entendido de que conocemos las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Saltillo, Coah. a las 9.00 horas del 19 de mayo de 2010, firmándola de conformidad.

NOTIFICADORES-EJECUTORES

C. LUIS MIGUEL ROJAS MARTINEZ

C. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA

C. CARLOS FLORES LARA

C. ROBERTO VELAZQUEZ MANI

EL RECAUDADOR DE RENTAS

C. LIC. ALEJANDRO TREVINO AGUIRRE